

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado un Plan de Estadísticas de Inversiones realizadas por las Corporaciones locales en 1963, a fin de obtener una adecuada información relativa a la formación de capital en esta esfera del sector público.

La citada estadística, de indudable interés económico nacional, se llevará a efecto mediante la distribución por las Delegaciones Provinciales de Estadística a las Diputaciones, Cabildos insulares y Ayuntamientos de los correspondientes cuestionarios e instrucciones, por lo que este Gobierno encarece y exhorta a las Corporaciones locales y en especial a sus Presidentes y Secretarios, al más exacto cumplimiento de la información que les sea solicitada, conforme a las instrucciones que han de recibir de la Delegación Provincial de Estadística.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones locales de esta Provincia y cumplimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.074)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

Subgrupo a).

1 Secretario.—18.
1 Interventor.—17.—Queda vigente.
1 Depositario.—16.—Queda vigente.

Subgrupo d).

5 Auxiliares.—5.—2 plazas a extinguir.

Grupo C) Servicios Especiales.

Subgrupo a).

1 Cabo Policía Municipal.—6.
7 Guardias Vigilantes.—4.
1 Guarda de Montes.—4.

Subgrupo d).

6 Barrenderos.—3.

1 Limpiadora dependencias municipales.—2.

1 Encargado de pozos y motores de agua.—2.

Grupo D) Subalternos.

1 Conserje Mercado-Matadero.—1.

1 Conserje Lavadero-Jardines.—1.

1 Ordenanza-Sepulturero.—1.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.072)

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE EL PRODUCTO NETO DE EMPRESAS MERCANTILES

Relación de cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia que se indican, en concepto de recargo municipal del 25 por 100 de dicho Arbitrio, procedente de los Ejercicios 1957 a 1961, según liquidación practicada de conformidad con certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, referentes a la radicación de éstas en los diferentes términos municipales de la provincia, y recaudación del Arbitrio en el primer trimestre de 1964.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 2.787,79 pesetas; Aldea del Fresno, 26,09 pesetas; Aranjuez, 179.504,67 pesetas; Arganda, pesetas 132.397,92; Arroyomolinos, 4,34 pesetas; Batres, 1,27 pesetas; Belmonte de Tajo, 193,83 pesetas; Buitrago de Lozoya, 516,55 pesetas; Camarma de Esteruelas, 31,15 pesetas; Campo Real, 112,02 pesetas; Carabancha, 102,55 pesetas; Ciempozuelos, 337,84 pesetas; Colmenar Viejo, 181,23 pesetas; Corpa, 16,68 pesetas; Coslada, 2.008,73 pesetas; Cubas, 0,74 pesetas; Chapinería, 25,76 pesetas; Darganzo, 36,27 pesetas; Estremera, 262,77 pesetas; Fresno de Torote, 7,98 pesetas; Getafe, 29.916,61 pesetas; Loeches, 90,94 pesetas; Mejorada del Campo, pesetas 92,70; Morata de Tajuña, pesetas 3.634,04; Navalcarnero, 253,28 pesetas; Navas del Rey, 37,92 pesetas; Perales de Tajuña, 33,96 pesetas; Pozuelo del Rey, 16,62 pesetas; San Fernando de Henares, 145,12 pesetas; San Martín de la Vega, 153,36 pesetas; Santos de la Humosa (Los), 44,64 pesetas; Torrejón de Ardoz, 2.302,69 pesetas; Torrejón de la Calzada, 30,27 pesetas; Torrejón de Velasco, 75,30 pesetas; Torres de la Alameda, 53,61 pesetas; Torrelaguna, 16.880,82 pesetas; Valdelaguna, 187,94

pesetas; Valdemoro, 252,03 pesetas; Valverde de Alcalá, 9,24 pesetas; Velilla de San Antonio, 38,70 pesetas; Villa del Prado, 215,90 pesetas; Villalbilla, 23,94 pesetas; Villamanrique de Tajo, 473,30 pesetas; Villamanta, 35,78 pesetas; Villamantilla, 20,80 pesetas; Villanueva de Perales, 13,89 pesetas; Madrid, pesetas 2.069.347,36.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención general de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que, transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación desconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—2.652)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de la Acequia de Balate, T. M. de Mula (Murcia). Derecho de tanteo concedido al Sindicato y Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva, por O. M. de 25 de junio de 1964.

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.222.269,38 pesetas.

La fianza provisional, a 64.445,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposicio-

nes y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se conviene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.020) (O.—58.576)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO para la adquisición de elementos mecánicos para la limpieza de canales y cauces de avenidas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Hasta las trece horas del día 22 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.499.720,00 pesetas.

La fianza provisional, a 69.994,40 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga para cada una de las resoluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Ha-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.018) (O.—58.574)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo urgente, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Subsistencias:

- 2 mesas oficina, al precio límite de 5.500 pesetas unidad.
- 2 mesas mecanógrafa, al precio límite de 3.000 pesetas unidad.
- 2 armarios oficina, al precio límite de 4.000 pesetas unidad.
- 1 máquina contable, al precio límite de 178.100 pesetas.
- 2 máquinas escribir de 20 pulgadas, al precio límite de 13.000 pesetas unidad.
- 1 máquina divisuma, al precio límite de 19.100 pesetas unidad.
- 1 armario ropero seis cuerpos, al precio límite de 8.000 pesetas.
- 2 armarios ropero tres cuerpos, al precio límite de 4.000 pesetas unidad.
- 4 sillas giratorias, al precio límite de 1.160 pesetas unidad.
- 1 mesita máquina sumar, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

(O.—58.611)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1964, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de 300 uniformes paseo modelo 1.964, con dos pantalones, al precio límite de 1.650,— pesetas uniforme, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

(O.—58.607)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1964, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de 300 pares de

botas de salto mod. 46, al precio límite de 380,— pesetas par, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

(O.—58.608)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SUBASTA URGENTE para la adquisición de 6.600 abrigos impermeables 3/4, al precio límite de 750,— pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diecisiete horas del día 15 de diciembre de 1964.

Las condiciones y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

(O.—58.609)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una SEGUNDA SUBASTA URGENTE para la adquisición de 4.500 cantimploras al precio límite de 170,— pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diecinueve horas del día 15 de diciembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

(O.—58.610)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 8.108 de entrada y 252.596 de registro, correspondiente al constituido en 30 de abril de 1962, propiedad de Jesús González López, para garantía de la tarjeta transportes marca "Man", matrícula M-303491; depósito necesario, en metálico, sin interés, por pesetas 7.500 (E.—3.467/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—37.487)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 918.038 de entrada y 195.610 de registro, correspondiente al constituido en 28-6-1958

propiedad de Jesús Tavallo Martínez, como garantía a la expedición tarjeta transportes clase MDCN, por su vehículo CA-6716; depósito necesario en metálico, sin interés, por pesetas 7.500 (E.—3.648/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—37.488)

ORGANIZACION SINDICAL

Centro Sindical núm. 1 de Formación Profesional Acelerada

Se anuncia concurso restringido para la enajenación de 26.000 kilogramos, aproximadamente, de chatarra férrea y no férrea, procedente de ejercicios de enseñanza.

Las condiciones y cuantos datos puedan interesar, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro, sita en la avenida de Portugal (Recinto de la Feria Internacional del Campo, puerta núm. 3).

El plazo de admisión de ofertas terminará a las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la apertura de pliegos al siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—6.083) (O.—58.617)

ORGANIZACION SINDICAL

Centro Sindical núm. 1 de Formación Profesional Acelerada

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de materiales de enseñanza, por un total aproximado de unas ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sita en la avenida de Portugal (Recinto de la Feria del Campo), puerta principal, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro el día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—6.084) (O.—58.618)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Aparicio Clemente, ha solicitado licencia para instalar una industria de pescadería en la plaza Padre Vallet, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—6.034) (O.—58.582)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1965, durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones.

Lozoya, a 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—6.035) (O.—58.583)

GUADALIX DE LA SIERRA

Instruido expediente de Suplemento de Crédito sin Transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1963.

Guadalix de la Sierra, a 20 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Victorino Junco.

(G. C.—6.036) (O.—58.584)

SIETEIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 22 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pedro Benito.

(G. C.—6.037) (O.—58.585)

VALDEPIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo se halla expuesto el Expediente de Suplemento de Crédito por igual plazo y presupuesto en vigor.

Valdepiélagos, 24 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Casimiro de las Heras.

(G. C.—6.038) (O.—58.586)

MANGIRON

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mangirón, 22 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.039) (O.—58.587)

LOZOYUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lozoyuela, 22 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.040) (O.—58.588)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, por doña Julia Amada Tomás Bermejo con don Antonio Hernández Padilla, sobre pago de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial, en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil, la sentencia cuyos encabezamientos y fallo son como sigue:

Sentencia número 229

En la villa de Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos los autos de menor cuantía que penden en esta Sala, remitidos a virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, y seguidos entre partes, de una, como demandante y apelante, doña Julia Amada Tomás Bermejo, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Céspedes Toro y representada por el Procurador

don Aquiles Ullrich y Fath, y de otra, como demandado y apelado don Antonio Hernández Padilla, cuyas circunstancias personales se desconocen por encontrarse en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que revocando la sentencia que con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro dictó el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, debemos condenar y condenamos a don Antonio Hernández Padilla, a que abone a doña Julia Amada Tomás Bermejo, como heredera de don Julio de Pedro Perucha, por el concepto de daños y perjuicios a que se contrae la demanda, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que se estiman las mismas, con imposición del pago de las costas causadas en la primera instancia y sin declaración de las originadas en la presente apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Antonio Hernández Padilla, además de notificarse en Estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Alejandro Bustamante (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en forma a don Antonio Hernández Padilla, expido la presente, que firmo, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante Martínez.

(G. C.—5.754) (C.—26.307)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Sigüenza, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 230

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Luis Rubido Diéguez, don Adolfo Suárez Manteloa, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano y don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Sigüenza y seguidos entre partes: de una como demandante-apelada, don Genaro Alda Clemente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Anguita, representado por el Procurador don Cristóbal San Juan González, y defendido por el Letrado don José M.^a Zabía; y de otra, en concepto de demandados y apelante don Gregorio Cabrera Antón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sigüenza, representado por el Procurador don Angel Jimeno García y defendido por el Letrado don Juan Bautista García Cayol, y también como demandado incomparecido don Santiago Matamala Tomás, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Soria, sobre tercería de dominio de mejor derecho y

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en 10 de abril del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia de Sigüenza, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda presentada por el procurador don Ignacio Garcés Gil, en nombre y representación de don Genaro Alda Clemente, contra don Gregorio Cabrera Antón, representado por el Procurador don Casto García Domínguez y don Santiago Matamala Tomás, rebelde en estos autos, declaro que las fincas objeto de reivindicación reseñadas en el hecho primero del escrito de demanda, pertenece en plena propiedad al demandante antes dicho, mandando que se alcen y deje sin efecto el embargo trabado sobre las mismas, dejándolas a su libre disposición, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en diez de abril del año en curso, dictó el señor Juez de primera instancia de Sigüenza y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas de este recurso.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Santiago Matamala, además de notificarse en forma, se publicará por edictos, de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Gaspar Fernández Lomana, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento.—De que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Santiago Matamala Tomás, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—5.753) (C.—26.308)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Sotillo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 280, de 1964, contra denegación tácita petición fueran reconocidas y abonadas diferencias retribución desempeño cargo superior categoría Oficial Habilitado Intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—4.924)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Ruiz Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 284, de 1964, contra plantilla Funcionarios Ayuntamiento Madrid, 27 de diciembre de 1963, BOLETIN 7 de abril de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—4.925)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Navarro Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286, de 1964, contra plantilla Funcionarios Ayuntamiento de Madrid, aprobada en 27 de diciembre de 1963, BOLETIN 7 de abril de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—4.926)

Don Miguel Cruz Cuenca, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Zamorano Toribio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 250, de 1964, contra denegación tácita petición 19-11-63 sobre clasificación y regulación de haberes empleados cementerios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Miguel Cruz Cuenca.

(G. C.—4.927)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gumersindo Muñoz Nueda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 304, de 1964, contra plantilla Funcionarios Ayuntamiento Madrid, aprobada en 27 diciembre de 1963, BOLETIN de 7 de abril de 1964.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal Gutiérrez.

(G. C.—4.928)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rufino Fuentes Payo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258, de 1964, contra inclusión finca núm. 57, calle Galileo, de Madrid, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—4.929)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Santiago Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 300, de 1964, contra acuerdo 7-7-64, denegando reposición interpuesta contra Decreto Alcaldía Presidencia 11-5-64, petición jubilación al cumplir sesenta años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—4.930)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Federico Sancha Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el nú-

mero 298, de 1964, contra acuerdo Ayuntamiento Madrid, sobre inclusión finca número 19 Tirso Molina en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.931)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Hormigones y Asfaltos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302, de 1964, contra acuerdo Ayuntamiento Madrid, 8-4-64, que adjudicó subastas obras calle Elfo de Madrid, a don Eugenio Herranz Palacios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.932)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Servando Martínez Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, acordando la inclusión en el R. P. S. e Inmuebles Edificación Forzosa de la finca núm. 23 de la Ronda de Segovia y contra denegación por silencio administrativo de recurso de reposición y alzada interpuestos ante dicho Ayuntamiento y de la C. P. de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.002)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amparo Campuzano Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 319, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, declaratorio de ruina de la finca núm. 40 de la calle de San Bernardo de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.003)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Rivas Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 16, de 1964, contra excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por exclusión en concurso oposición para cubrir plazas de peones camineros acuerdo 22-5-63.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.004)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Haro García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213, de 1964, contra denegación tácita

de la Comisión Provincial de Urbanización de Madrid, contra acuerdo de 4-12-63, por inclusión de la finca núm. 2 de la calle de Valencia c/v. a Tribulete, 1 y Amparo, 83, en el Registro P. S. e Inmuebles E. F.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.090)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eufemio Martín Lain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 305, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 16-8-63 y acuerdo tácito del recurso de reposición sobre expropiación forzosa de la finca núm. 68 de la calle García Morato por inscrita en el R. P. de Solares e I. E. F.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.091)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Dionisio Moreno Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 287, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que aprobó la plantilla de funcionarios de dicho Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 7-4-64, recurrida por los Vigilantes de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.092)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Aurelio Martínez Pablo y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 218, de 1964, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, de 24 abril y 29 julio mismo año, declaratorios de ruina inminente finca núm. 40 calle San Bernardo de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Fernando Vidal.

(G. C.—5.093)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, con el número 299, de 1960, contra don José Luis Riego Adarbe, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la motocicleta marca "Lube", de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M-184.241, número de motor L. B. 1528053, bastidor T. R. 27-350.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana,

en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de dos mil cien pesetas, en que ha sido tasada la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, advirtiéndose que la expresada motocicleta se encuentra depositada en poder del actor en el Garaje llamado "Talleres Madrid", sito en la calle de Quesada, número uno, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.499)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", contra don Juan Manuel Fernández Dugo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las siguientes participaciones de fincas, embargadas al demandado señor Fernández Dugo:

Primera. Una tercera parte de olivar en el pago de la Jara, procedente de la conocida por el Jardinito y Cercadito, término de Palma del Río, con cabida de dos hectáreas ochenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con olivar de don Alonso Ruiz de Almodóvar; Este, con los de don Diego Dugo Almenara y Diego Santiago; Sur, con la finca de igual procedencia que ésta que se adjudicó a don Alonso Fernández.

Segunda. Una tercera parte indivisa de una haza de olivar nombrada Los Chinos, al pago de la Jara, del mismo término, con superficie de una hectárea treinta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: por Norte y Oeste, con parcela de la misma procedencia que ésta, que se adjudicó a doña Carmen Jiménez Sánchez; Este, con finca de doña Manuela Jiménez, y Sur, con propiedad de esta señora, camino del Castillo y finca de don Francisco Reyes Hens.

Tercera. Una tercera parte indivisa de una haza de olivar llamada Catorce, en el pago de la Jara, término de Palma del Río, de diez fanegas de cabida, igual a seis hectáreas doce áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Mediodía, con el camino de los Silillos; Oriente, con olivares de doña Antonia Rejano; Poniente, con otro de Francisco Gamero Civico, y al Norte, con camino del Cañaveral.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Posadas, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta para la participación de finca que se intente rematar, que es: para la primera, ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, setenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para la tercera, trescientas veintidós mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento fijado como tipo para la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.485)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Hidalgo, en representación de don José Hernández Revuelto, contra la "Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, barriada de Canillejas, señalada en los planos de parcelación de la finca origen con las letras Q y R, números 3 y 4 y parte del 5, de la calle de Rufino González. Linda: frente al Este, en línea de 30 metros, con la calle de Rufino González; por la derecha o Norte, en línea de 45 metros, con terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización"; por la izquierda, al Sur, en línea de 45 metros, con terrenos de la "C. M. U.", y por el fondo u Oeste, en línea de 30 metros, con más terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Ocupando la totalidad de la superficie del solar, existe construída una nave industrial con fachada a la calle de Rufino González, números 42 y 44, con las siguientes características: Para construir dicha nave y al objeto de obtener la máxima diafanidad, fué dividido el solar en dos crujías normales en línea de fachada de 15 metros de luz cada una, resolviendo la cubierta con cerchas metálicas separadas entre sí por siete metros cincuenta centímetros. El arriostamiento de las cerchas está fijado a las correas, cuyo enlace con las cerchas se resuelve en la dilatación mediante un forro de taladro corrido en que se alojan los tornillos de unión.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día cinco de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia; diario "El Alcázar" y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.498)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos ejecutivos seguidos con el número 396, de 1963, a instancia de "S. A. Créditos y Financiaciones", contra Manuel García Moreno, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor "Barreiros-Diesel", número B.24, de 27 HP, núm. B 244663 R. C., el que se encuentra instalado en un autocar, valorado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta, el de tasación de dicho motor, es decir, la suma de veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día catorce de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Cuarto. Que el motor de referencia se encuentra depositado en la persona de don Francisco Torre Morales, domiciliado en la calle de Cedaceros, número nueve, de Madrid, donde podrá ser examinado.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.510)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, penden bajo el número 225/964, autos de juicio ejecutivo instados por «Esfera Médica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don José Luis Calleja Labajo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Un tresillo de tres plazas, tapizado en color verde y negro. Una mesa de madera, plegable y articulada, que sirve para centro y de comedor. Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas, modelo 23-110.1.046. Un toca-discos de maleta, marca "Philips". Un aparato de radio, marca "Marconi", de transistores y corriente. Un cuadro al óleo, representando un paisaje de 1 por 0,60, firmado por Moller. Dos sillas de madera, tapizadas en color rojo. Dos taburetes de barra de bar, estructura metálica, con asiento tapizado en rojo. Un armario de tres cuerpos, cuatro puertas, con dos lunas biseladas en las centrales. Un comodín con cuatro cajones, dos pequeños y dos grandes, en su parte superior e inferior. Dos descalzadoras de madera, tapizadas en tela color beige claro. Un frigorífico marca Whestiguaghén, de 140 litros. Una lavadora marca "Hogel", esmaltada en blanco.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Luis Calleja Labajo, con domicilio en Gaztambide, número 36 bis, piso sexto.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote y en la suma de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar

parte en la subasta, habrán de consignar, los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento efectivo de la cantidad antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A., Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados).

Y para su inserción en el el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.494)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se sigue el expediente instado por don Celestino, don Elías y doña Carmen Sánchez Ballarín, para la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad número 2 de la finca urbana adquirida por su padre, don Elías Sánchez García, en documento privado, en el año 1919, y que es la siguiente:

Finca urbana, sita en el núm. 19 antiguo, hoy 23, de la calle de Narciso Serra, de esta capital, cuyos linderos son los siguientes: entrando, derecha, o Norte, en línea de veinte metros treinta y cinco centímetros, con solar propiedad de don Luis Justo Casado; entrando, izquierda, o Sur, en línea de veinte metros treinta y cinco centímetros, con finca urbana propiedad de don Angel García Delgado; al fondo u Oeste, en línea de nueve metros treinta centímetros, con finca urbana propiedad de herederos de don Segundo Torres de Fez, y fachada a la calle de Narciso Serra, o Este, en línea de nueve metros con treinta centímetros. Tiene, por tanto, una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, según el Catastro de esta capital.

Lo que se hace público por el presente, convocando a quienes se puedan considerar perjudicados por la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de expresada finca a nombre de los hermanos don Celestino, don Elías y doña Carmen Sánchez Ballarín, como hijos y herederos de don Elías Sánchez García, para que comparezcan en el expediente a hacer uso de sus derechos dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo hacerlo, en su caso, con los documentos que posean, advirtiéndoles que transcurrido que sea ese término sin verificarlo podrá pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.489)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, casada con don Domingo Larrate Aras, y con licencia de éste, contra doña María del Rosario García-Velasco y García-Suelto, casada con don Marcelino Adán García Moya, sobre reclamación de un crédito de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, consignado en escritura de diecisiete de abril de mil novecientos se-

setenta y dos, otorgada ante el Notario don Felipe Gómez-Acebo Santos; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, al menos, y sin sujeción a tipo, que son las siguientes:

1.ª Tierra de regadío, en término de Dos Barrios, al camino de la Huerta, sitio del Valle, de ochenta áreas y veinte centiáreas, aproximadamente. Linda: Este, la finca adjudicada a doña Isabel García-Velasco; Norte, camino; Sur, un vecino de Dos Barrios, y Oeste, doña Juana García Velasco.

Es en el Registro de la Propiedad de Ocaña la finca número ocho mil ciento ochenta y uno.

2.ª Casa en Cabañas de Yepes, calle de Las Comedias, números cinco y siete, que mide una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Valentín Jiménez; Mediodía o izquierda, Julián Martínez, y espalda, callejón Carrasco.

Es en el mismo Registro la finca número tres mil setecientos diez.

3.ª Otra casa en dicho pueblo, en la misma calle de Las Comedias, número siete-A. Compuesta de una cuarta parte de la casa nueva y patio común, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, con la casa adjudicada a la misma interesada.

Es en el propio Registro la finca número tres mil setecientos once.

4.ª En Ocaña, Tierra de secano, al sitio de Las Hoyas de Cabaña, derecha del camino, de nueve obradas y ciento cuarenta y siete estadales o cuatro hectáreas y treinta y ocho áreas. Linda: Saliente, Basilio Gómez; Mediodía, Cosme Raboso; Poniente, esta familia, y Norte, Inocencio Gómez Monedero.

Es en dicho Registro de la Propiedad la finca número quince mil cuatrocientos veinte.

5.ª En Cabañas de Yepes. Tierra de olivar secano, en el camino de Los Ciruelos, de dos obradas y media de tierra, con cinco olivas, o una hectárea treinta y un áreas cincuenta y un centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, camino de Yepes; Poniente, la parte de Juana García, y Norte, camino de Los Ciruelos.

Es en el Registro de Ocaña la finca número tres mil setecientos treinta.

6.ª En Huerta de Valdecarábanos (Toledo). Tierra de secano en el camino de Cabañas, de dos obradas, o una hectárea tres áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Eugenio Revuelta; Mediodía, Clemente Martín; Poniente, la vereda, y Norte, Laureano Suárez.

Es en el mismo Registro la finca número cinco mil trescientos treinta y siete.

7.ª Tierra, hoy viña, en Valdepeñoso, camino de Cabañas, de trescientos estadales, o veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente, Fernando Suárez; Mediodía, Martín Tembleque; Poniente, camino Platero, y Norte, herederos de Marcelino Jiménez.

Es en el propio Registro la finca número cinco mil trescientos cuarenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —calle del General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar al efecto que el dicho tipo fué el siguiente: Veintidós mil quinientas pesetas para la primera finca, por el orden descrito; ciento ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, para la segunda; cuarenta y cinco mil pesetas, para la tercera; ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, para la cuarta; treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, para la quinta; cuarenta mil quinientas pesetas, para la sexta.

ta, y diez mil ciento veinticinco pesetas, para la séptima.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.460)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Justo Guillén Hernández, representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Angel Mata Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación pericial, es decir, nueve mil pesetas, una cafetera automática, marca "Faema", de dos portas, en funcionamiento, número 4.641, embargada como propia del deudor, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que la cafetera sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la cafetera que se subasta, se encuentra en poder del deudor, en la "Cafetería Karina", de la calle Pradillo, número 6, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—37.495)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Julián Larrea Segovia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento diez mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado: un camión ómnibus, marca "Jensen" matrícula M-157.132, motor "Barreiros", número B 2440-1161 M3, de 28 HP y 37 asientos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte

en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—37.496)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de primera instancia del número 16, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Enriqueta González Uria, nacida en Madrid, hija de Antonio y de Ramona, de estado casada con don Crisóstomo Colmenero y Román, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día 24 de marzo de 1960, sin dejar descendencia de ninguna clase, ni tampoco ascendencia y de la que reclaman su herencia sus sobrinos carnales doña Josefa Gras González, en representación de su madre doña Josefa González Uria, doña Petra, doña Clara y don Isidro García González, en representación de su madre doña Encarnación González Uria y don Ramón y doña María de los Dolores González Marcos, en representación de su padre don Domingo González Uria, llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—37.461)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la "Cooperativa Nacional de Transportes de Mercancías en Automóvil", representada por el Procurador don Julio Padrón, contra don Félix Román Sanz, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de trece mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un televisor, marca "Proyel", de 17 pulgadas, con su voltmetro, y en perfecto estado de funcionamiento; habiéndose señalado para el acto del remate en este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el televisor que se subasta se encuentra en poder del deudor, en calle 15 de Agosto, número veinte.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.486)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Carlos Fernández Arana, contra don Armando Alvarez González, dueño de la

razón social "Talleres S. A. M.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en: un cepillo, marca "Sacia", L. 300, con motor eléctrico "A. E. G.", de 1.410 r. p. m., en mal estado de conservación y un torno, marca "Alegada", modelo A. 1000 G., con motor de 2 HP, de 1.375 r. p. m., número 192.126, tipo C.34, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de Villaamil, número cuarenta y dos, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.497)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Julio Moreno Monedero, contra don Ramón Figueras Orihuela, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor como de su propiedad, consistentes en:

Una hormigonera marca "Liceranzo", de 250 litros de capacidad, con motor eléctrico de 2 HP; un montacargas marca "Liceranzo", para 350 kilogramos, con motor eléctrico de 2 HP; una máquina de coser marca "Wertheim", con forma de mueble, y una consola con espejo ovalado pequeño. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de dieciséis mil ochocientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea, del precio que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.501)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Inocencio Gil Iglesias, contra don Julián Larrea Segovia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un autocar, embargado al demandado, marca "J. N. S. N.", matrícula M-157.132.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que es el de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos correspondientes.

Cuarta

El vehículo que se subasta se encuentra depositado en el demandado, que está domiciliado en esta capital, calle de Mira el Sol, número dos.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—37.491)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número 23, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 219-964, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique López Sánchez, contra don Antonio Jiménez Jurado, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, núm. ZB. 9927, valorado en siete mil pesetas.

Un aparato de radio "Invicta", de cinco lámparas, valorado en seiscientos pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Hogel", tasada en cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—37.455)

BAEZA

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ejecutoria núm. 20, de 1964, dimanante del sumario núm. 122, de 1963, sobre hurto, contra Fernando Acevedo García, se ha acordado por providencia del día de hoy notificarle al mismo el fallo recaído e indulto aplicado que a continuación se dirá, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, Sección segunda, por sentencia firme de 22 de junio del corriente año:

Fallo: Que debemos condenar y condenamos al procesado Fernando Acevedo García, como autor responsable del delito ya definido de hurto, cualificado por la multirreincidencia, con la concurrencia de la circunstancia muy calificada de arreptamiento espontáneo, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de

esta condena, y al pago de las costas procesales; siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa... La Sala acuerda hacer aplicación al penado en dicha causa por auto de 16 de septiembre de 1964, de una sexta parte de la pena de un mes y un día de arresto mayor que se le impone en la sentencia dictada, y cuyo fallo se inculpa, cuyo indulto en la misma cuantía se extiende a las accesorias, y teniendo en cuenta la prisión preventiva sufrida por el mismo y el indulto aplicado se tiene por cumplida dicha pena y extinguida su responsabilidad penal por la presente causa.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma al penado Fernando Acevedo García, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Doctor Sánchez, número 53, en Madrid, y del cual se desconoce su actual paradero, expido la presente, que firmo en Baeza, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.956) (B.—3.329)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición núm. 304, de orden del año 1962, seguidos a instancia del Letrado don Francisco García Jiménez, en nombre y representación de "Félix Gómez, S. A.", contra doña Adelaida Bertol de Nacimiento, sobre pago de pesetas mil setecientas doce, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de coser marca "Sigma", de tres gavetas, tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas y que se halla depositada en poder de dicha demandada, en su domicilio, calle de Tomás Bretón, 45.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—37.458)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en representación de don Antonio y doña Pilar García Martínez, contra otros y los posibles e ignorados herederos de doña Dolores Cebrián Cortés, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos demandados ignorados para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, al objeto de personarse en los expresados autos para darles traslado de la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los posibles e ignorados herederos de doña Dolores Cebrián Cortés, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—37.467)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Pablo de Lafuente Caballo, contra otra y doña Candelas García, viuda de don Tiburcio Ribota, y los ignorados herederos y parientes, por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, del citado don Tiburcio Ribota, y aquellas personas ignoradas que pretendan invocar derechos a la subrogación del contrato de arrendamiento del piso quinto B de la calle Doctor Fourquet, núm. 8, sobre resolución de contrato de arrendamiento del expresado piso, se emplaza a los mencionados demandados para que se personen en los dichos autos, compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, en término de seis días, para darles traslado de la demanda, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los relacionados demandados anteriormente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—37.481)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos setenta y uno de orden, del año en curso, a instancia de doña María Luisa Martínez, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, contra don Angel Maroto Vázquez, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la representación de la parte demandada, se ha acordado emplazar a don Angel Maroto Vázquez, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, tres, a fin de darle traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, para que la conteste en forma legal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Angel Maroto Vázquez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.462)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número trescientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de «Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima», contra don Julio Mesa de Molina, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta por primera y pública subasta, en término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se relacionan:

Una cafetera, marca «Faema», de cuatro portas, núm. 10.300-V S I, veinte mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez,

cincuenta y dos, cuarto), el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el valor en que han sido justipreciados los bienes embargados.

Tercera

Para tomar parte en esta subasta los licitadores habrán de depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.474)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición núm. 80, de 1961, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, en representación de don José María Almarza Pinar, contra don Manuel Segura Diez-Guerra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Una motocarro marca "B. J. R.", de 2 HP, matrícula de Madrid núm. 235782, la cual se encuentra desarmada, a falta de la pieza selector de cambio, 6.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada y seis sillas de madera color caoba; un armario de tres cuerpos con tres puertas y luna interior en la parte izquierda, 1.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, 52, cuarto), el día trece de enero próximo, a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Antonio Martín. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.478)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Cipriano Bragado Rubio, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Gregorio de Lucas Maroto, e ignorados herederos de doña Gregoria Maroto Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente emplazar a los referidos demandados desconocidos para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y a quienes, en su caso, les serán concedidos tres días más, con entrega de copia para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Gregoria Maroto Martínez, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).

(A.—37.468)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Letrado don Javier Lorenzo de Vega, en nombre y representación de don Julián Guzmán Briceño, contra don Lucio Chapado o sus herederos y terceros interesados, sobre reconocimiento de un derecho; ha dispuesto se cite a dichos demandados a fin de que el próximo día once de diciembre del corriente año, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de ser oídos en confesión, apercibiéndoles que de no comparecer a esta citación y teniendo en cuenta su ignorado paradero, podrán ser tenidos por confesos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados don Lucio Chapado o sus herederos y terceros interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.479)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario Letrado del Juzgado municipal número 4, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 154, de 1964, se dictó la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En Madrid, a 2 de mayo de 1964.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, los denunciados: Leonard L. Phillip, mayor de edad, casado, abogado, vecino que fué de Madrid, y contra James Palmer, mayor de edad, soltero, vecino que fué de Madrid; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a James Palmer a las penas de diez días de arresto y pago de dos mil quinientas pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas; y que debo de absolver y absuelvo a Leonard L. Phillip, declarando de oficio el resto de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Es copia.

Publicación de la anterior sentencia.—En el mismo día de su fecha y por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 4; fué leída y publicada la anterior sentencia.—Certifico y doy fe.—Antonio Sicilia. (Rubricado).—Es copia.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a ambos denunciados, cuyos actuales paraderos se desconoce, expido la presente de orden de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1964. (G. C.—2.418) (B.—1.424)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 359, de 1963, por lesiones en accidente de circulación de Aurora Belinchón García, y contra Cecilio Martín Martín, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la Villa de Madrid, a 30 de abril de 1964.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de la otra, Cecilio Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cecilio Martínez Martínez a la pena de cien pesetas de multa, represión privada, a que indemnice a Aurora Belinchón García en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, maando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Pedro Albacar López. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación al condenado Cecilio Martínez Martínez, mediante a desconocer su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente al señor Director de dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 abril de 1964. (B.—1.417)

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en el expediente de juicio de faltas núm. 385, de 1964, sobre lesiones por imprudencia, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 16 de julio de 1964.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado, Polonia Goyes Diosdado, de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Fuente de Cantos (Badajoz), y vecina de este distrito, y denunciado, Julián Herráez de la Iglesia, de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Tarabuena (Zamora), y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Herráez de la Iglesia a la pena de cincuenta pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Julián Herráez de la Iglesia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a 16 de julio de 1964. (B.—2.288)

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 437, de 1964, sobre lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 16 de julio de 1964.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado, Teodoro Gómez Martín, de trece años, representado por su padre Aquilino Gómez Arroyo, de cuarenta y siete años, casado, obrero, vecino de este distrito, y denunciado, José Ortiz Campo, de dieciséis años, soltero, gitano, hijo de José y de Antonia, natural de Elda (Alicante), y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones riña,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ortiz Campo a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a José Ortiz Campo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, distrito de Villaverde, a 19 de julio de 1964. (B.—2.352)

GETAFE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado comarcal de Getafe (Madrid), bajo el núm. 35, de 1964, por lesiones, contra Angel Pérez Poves, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 20 del corriente mes, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez Pove, como autor responsable de una falta del artículo 583 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a los lesionados en los gastos invertidos en su curación, represión privada y pago de las costas del juicio, siéndole de aplicación, en cuanto al arresto, los beneficios de indulto establecidos en el Decreto de primero de abril del corriente año.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. Villén. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día. Y con el fin de que sirva de notificación al inculcado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Getafe, a 21 de mayo de 1964. (B.—1.574)

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 35, de 1964, por lesiones, contra Angel Pérez Poves, vecino que fué de Getafe, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en 20 de mayo del corriente año, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez Poves, como autor responsable de una falta del artículo 583 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a los lesionados en los gastos invertidos en su curación, represión privada y pago de las costas del juicio, siendo de aplicación, en cuanto al arresto, los beneficios de indulto establecidos en el Decreto de primero de abril del corriente año.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Villén. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al inculcado condenado antes expresado, expido el presente en Getafe, a 3 de julio de 1964. (B.—1.974)

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 35, de 1964, por lesiones, contra Angel Pérez Poves, vecino que fué de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica al mismo que en dicho juicio se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez Poves, como autor responsable de una falta del artículo 583 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a los lesionados en los gastos invertidos en su curación, represión privada y pago de las costas del juicio, siéndole de aplicación, en cuanto al arresto, los beneficios de indulto establecidos en el Decreto de

primero de abril del corriente año.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Villén. (Rubricado.) Dado en Getafe, a 4 de septiembre de 1964. (B.—2.510)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 14, de 1964, seguidos sobre lesiones de Santiago Ayuso Chalán, contra José Abella Martínez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Collado Villalba, a 3 de agosto de 1964.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 14, de 1964, seguidos a virtud de diligencias remitidas por la Superioridad, sobre lesiones de Santiago Ayuso Chalán, de veintidós años de edad, soltero, de profesión obrero, y vecino del pueblo de Guadarrama, contra José Abellán Martínez, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión barrenista, de igual vecindad, cuyo último domicilio fué en Colmenar Viejo, hoy en ignorado paradero, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Abellán Martínez a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario, a satisfacer los gastos de curación del lesionado Santiago Ayuso Chalán por un importe de mil quinientas veinticinco pesetas y a indemnizar al propietario del bar «La Asturiana», de Guadarrama, don Emilio López Sáinz, en la suma de doscientas veinticinco pesetas, e imponiéndole las costas del presente juicio.—Notifíquese a las partes, y en cuanto al denunciado, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y con el fin de que se lleve a efecto la notificación del denunciado José Abellán Martínez en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 3 de agosto de 1964. (G. C.—3.872) (B.—2.235)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de doña Beatriz Peña de la Torre, sobre maltrato de palabra y obra, contra Carmen Antelo Candilejo y otros, ha recaído la sentencia siguiente:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 10 de julio de 1964.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 26, de 1964, por denuncia de doña Beatriz Peña de la Torre, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Madrid, sobre maltrato de palabra y obra, contra doña María Emilia Herrero de Antín, también mayor de edad, casada, sus labores, y con residencia en esta localidad, y Carmen Antelo Candilejo, de veintidós años, soltera, y con residencia accidental en esta población, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas María Emilia Herrero de Antín y Carmen Antelo Candilejo de la falta de agresión de que van siendo acusadas, declarándose de oficio las costas y reservándose a la denunciante doña Beatriz Peña de la Torre las acciones que por el delito, perseguible a instancia de parte, pudieran corresponderla.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante doña Beatriz Peña de la Torre, por desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Collado Villalba, a 26 de agosto de 1964. (G. C.—4.174) (B.—2.452)

CENTRO RIOJANO

El «Centro Riojano de Madrid», con domicilio social en Madrid, calle Pizarro, número 19, permite a diferentes personas la utilización gratuita de sus servicios e instalaciones, entre ellos los de bar-restaurante a don José Sánchez Maso, pero no se responsabiliza de cuantas pérdidas de bebidas, géneros, encargos o pagos de cualquier índole, puedan efectuar las personas que utilicen los mismos, por no afectar ni quedar responsabilizado en su pago el «Centro Riojano de Madrid». Madrid, 2 de diciembre de 1964. (A.—37.515)

SUBASTA NOTARIAL

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta, por segunda vez, en pública subasta, de la casa sita en Madrid, calle de Viriato, número 26, provisional, hoy 30, con fachada posterior a la calle Marqués de la Romana. Superficie, 3.741 pies y 77 centésimas de otro cuadrado, equivalente a 290 metros 52 centímetros cuadrados. Tiene un gran sótano. Se subasta tal casa como cuerpo cierto y libre de arrendatarios. Esta subasta tiene carácter voluntario.

La subasta se celebrará el día 10 de los corrientes, a las trece horas, en la Notaría de don Julio Albi Agero, paseo de la Castellana, 69, por el tipo mínimo de tres millones quinientas mil pesetas, admitiéndose durante media hora, las ofertas y posturas que mejoren el tipo, y cerrado el acto, se aprobará el remate a favor del mejor postor, al que posteriormente se le otorgará la correspondiente escritura, exigiéndose en el acto del remate el pago del precio del mismo.

Los derechos y gastos de la escritura, se pagarán con arreglo a la Ley, y el Plus Valía, lo abonará la parte vendedora. El título de propiedad está de manifiesto en la Notaría expresada, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con dicho título de propiedad, los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Notario (Firmado). (A.—37.493)

SUBASTA PUBLICA

La Sociedad «Producciones Cinematográficas Rosá Films, S. A.», ha decidido la enajenación, mediante subasta pública notarial, del piso o planta quinta, de la casa número 40, de la calle de Isaac Peral, de Madrid, con una superficie de 256 metros, 76 decímetros cuadrados, formando parte integrante de dicha planta el cuarto trasero, número 5, de los existentes en el sótano del inmueble, con una superficie de 6 metros cuadrados, libre de ocupantes e inquilinos y gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, de 210.000 pesetas de principal, reducida, por amortización normal, a 192.043,84 pesetas, en 30 de junio último.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1964, a las dieciocho horas, en el Estudio del Notario de esta capital, don José Luis Alvarez Alvarez, sito en la calle de General Mola, número 11, mediante pujas a la llana.

El tipo de subasta será el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y debiendo el adjudicatario subrogarse en la hipoteca referida.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en dicha Notaría, el diez por ciento del expresado tipo, debiendo el rematante satisfacer el resto del remate en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a aquélla, siendo todos los gastos de esta subasta a cargo del mismo.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto al público en el Estudio del citado Notario.

«Producciones Cinematográficas Rosá Films, S. A.» (A.—37.517)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 48